



Acta

023/2021

San Antonio, 30 de Agosto de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

- II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Agosto de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit B \$ 441.736,= (quinientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos).
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/08/2021 por Resolución Nº 055/2021 inserta en acta Nº 023/2021, aprobó el gasto levante Senda Peatonal.
- IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/08/21, por Resolución Nº 055/2021, inserta en acta Nº 023/2021, aprobó el pago a la Empresa Perrone Perdomo Jose Carlos y Zarate Francini Alberto, RUT 020591120016, monto \$ 176.250,= (Pesos uruguayos ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta).

 ATENTO: a lo precedentemente expuesto 055/2021, inserta en acta Nº 023/2021, aprobó el pago a la Empresa Perrone Perdomo

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a levante de Senda Peatonal (mano de obra), aprobada por Resolución Nº 055/2021, inserta en Acta Nº 023/2021 de fecha 30/08/2021 y el correspondiente a la Empresa Perrone Perdomo Jose Carlos y Zarate Francini Alberto, RUT 020591120016, monto \$ 176.250,= (Pesos uruguayos ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
 - 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.